



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

1 JUL. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00829-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: DIANA CAROLINA VERGARA CARVAJAL.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la ejecutada **Diana Carolina Vergara Carvajal**, se notificó del mandamiento de pago de manera personal conforme el acta de notificación personal que se avizora (consecutivos 15 a 16 del expediente digital c.1) art 8 Decreto 806 del 2020 **hoy 2213 de 2022**, quien dentro del término para excepcionar guardo silencio.

En firme el presente auto retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 58
del 05 JUL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria